



Resolución de Dirección 333 / 2024 - TAR -UNSa

Autoriza la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Personal Nodocente perteneciente al agrupamiento Administrativo de Dirección Contable y Patrimonial y Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad - Expte. N° 370/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
19/12/2024

VISTO

La presentación efectuada por el Director General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Jorge Sardinias, el día 16 de diciembre de 2.024; y

CONSIDERANDO

Que por la misma solicita que se autoricen horas extras a favor de los agentes María Alejandria GARCIA, Adriana Alejandra SEGOVIA y Jorge Daniel SARDINAS, Personal Nodocente perteneciente al agrupamiento Administrativo de Dirección Contable y Patrimonial y Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, respectivamente, a partir del 16 y hasta el 31 de diciembre de 2.024, con el cumplimiento de hasta tres (3) horas diarias para cada uno, con el fin de realizar las actividades administrativas de cierre del ejercicio económico 2.024, dispuestas mediante Res. CS N° 2120/24, y cierre de Auditoria Interna prevista para el día 27 de diciembre de 2.024.

Que el trabajo administrativo detallado requiere de horas de servicios adicionales por parte del personal Nodocente, motivo del gran volumen de operaciones realizadas durante el período lectivo 2.024 y los feriados y asuetos previstos por las fiestas de fin de año.

Que el pedido se encuadra en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, aprobado por Decreto N° 366/06.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA VICEDIRECTORA

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente Personal Nodocente del agrupamiento Administrativo de Dirección Contable y Patrimonial y Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, por exceso de su jornada habitual de trabajo, prevista en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, aprobado por Decreto N° 366/06, con el cumplimiento de hasta tres (3) horas diarias durante los días hábiles compendidos a partir del 16 y hasta el 31 de diciembre de 2.024, con el fin de realizar las actividades administrativas de cierre del ejercicio económico 2.024, dispuestas mediante Res. CS N° 2120/24, y cierre de Auditoria Interna prevista para el día 27 de diciembre de 2.024:

- Jorge Daniel SARDINAS

- María Alejandrina GARCIA

- Adriana Alejandra SEGOVIA

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente al inciso 1-Gastos de Personal de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, para el ejercicio 2.024.



Resolución de Dirección 333 / 2024 - TAR -UNSa

Autoriza la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Personal Nodocente perteneciente al agrupamiento Administrativo de Dirección Contable y Patrimonial y Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad - Expte. N° 370/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal

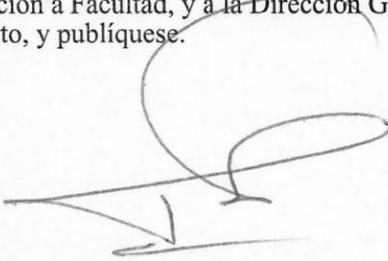


Salta,
19/12/2024

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER a los interesados y notificar al Departamento de Personal y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta para su registro y conocimiento, y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a